



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123**

INFORME SECRETARIAL. Funza (Cundinamarca), siete (7) de diciembre de 2020.- En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.-

**NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario**

PROCESO	:	EJECUTIVO GARANTIA REAL	201900835
DEMANDANTE	:	SCOTIABANK COLPATRIA	
APODERADO	:	URIEL ANDRIO MORALES LOZANO	ANDRIO59@OUTLOOK.COM
DEMANDADO	:	LUIS FAUSTINO RODRIGUEZ LOPEZ	
FECHA AUTO	:	SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2020	

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

1. Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante comunicado visto a folio 84 de la presente actuación.
2. Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes lo informado por la DIAN, mediante comunicado visto a folio 90 de la presente actuación.
3. Tiénese por notificado al demandado LUIS FAUSTINO RODRIGUEZ LOPEZ por intermedio de apoderado judicial, quien dentro del término de traslado, oportunamente CONTESTÒ LA DEMANDA (F.88).-
4. Reconócese y tiénese a la doctora MELBA NURY LOPEZ RODRIGUEZ como apoderada judicial del demandado LUIS FAUSTINO RODRIGUEZ LOPEZ, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder que milita a folio 88 de la presente actuación.
5. De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por secretaría córrase traslado a la parte demandante, según dispone el art. 370, en concordancia con el artículo 110 del CGP.
6. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

**(ORIGINAL FIRMADO)
MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**